



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 000292

FECHA

04 FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo de Concejo N° 19 de sesión ordinaria N°10 del 06/09/2021.
- 2.- La Ley N° 19.925 sobre alcoholes y sus sanciones.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del DL. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N°14 del DS. N° 484 de 1980.
- 5.- La Ley N° 20.285 Ley de Transparencia.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 000660 del 29 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Huasco a Don Rigoberto Genaro Briceño Tapia.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo de Concejo N°19 de fecha 06/09/2021, se adoptó el siguiente Acuerdo.

DECRETO:

- 1.- **RENUEVASE**, Patente de ALCOHOL al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica.
- 2.- El Departamento de Patentes Comerciales, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes de Alcoholes.

ROL: 4-119  
GIRO: RESTAURANTE DE TURISMO  
DIRECCION: AV. COSTANERA S/N CARRIZAL BAJO  
NOMBRE CONTRIBUYENTE: GLADYS RAMIREZ LICUIME  
RUT: 5603556 -7

- 3.- La presente RENOVACION, habilita, previo pago de los derechos en los semestres respectivos a ejercer la actividad, hasta la próxima fecha de Renovación de Patentes de Alcoholes, para lo cual deberá hacer la solicitud respectiva en el mes de junio o julio de 2022.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, forman parte integrante del presente Decreto.
- 5.- Los antecedentes respaldatorios quedarán archivados en la carpeta del contribuyente en el Departamento de Patentes Comerciales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA  
PROFESOR DE ESTADO  
ALCALDE  
COMUNA DE HUASCO

Distribución  
Alcaldía Municipal  
Patentes Comerciales  
Carpeta Contribuyente  
RGBT/CVP/dce